



UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

09069294

Montevideo, 24 JUN 2015

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército tendiente a efectuar el pago a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), correspondiente al Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) para la concesión de uso y goce de las Unidades Potabilizadoras de Agua (UPA) que se utilizaron en los lugares de despliegues de Misión de Paz.--

RESULTANDO: que de acuerdo al Convenio suscrito, el Comando General del Ejército debe afrontar el pago total de U\$S 128.038,00 (dólares estadounidenses ciento veintiocho mil treinta y ocho con 00/100).-----

CONSIDERANDO: I) que según lo informado por la Unidad de Gestión Económico Financiera, el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con el crédito y disponibilidad financiera suficiente para atender la presente erogación.-----

II) que con fecha 20 de mayo de 2015, el Tribunal de Cuentas resolvió observar el gasto ya que no consta en los Convenios suscritos entre el Comando General del Ejército y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) de los años 2001 y 2005, que se hubieran sometido a la intervención preventiva de dicho Organismo.---

III) la necesidad de la Organización de las Naciones Unidas de contar con agua potable para el despliegue de las Misiones de Paz.-----

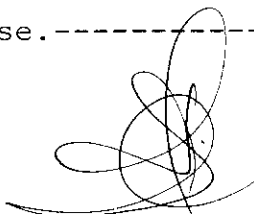
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 3ro. del Decreto 501/009 de 28 de octubre de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto por un total de U\$S 128.038,00 (dólares estadounidenses ciento veintiocho mil treinta y ocho con 00/100), correspondiente al pago del Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020